



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

26 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1519/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1707**, de fecha 11 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Julio Alarcón Marabolí**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊙ Informe Social N° 108, de fecha 11.05.2022, a nombre de Julio Alarcón Marabolí.
- ⊙ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⊙ Fotocopia Cédula de Identidad julio Alarcón Marabolí.
- ⊙ Fotocopia Cédula de Identidad María Melo González.
- ⊙ Fotocopia Cédula de Identidad Lilian Alarcón Melo.
- ⊙ Fotocopia Cédula de Identidad Francisco Pérez Escare.
- ⊙ Certificado de Médico del Sr. Alarcón Marabolí.
- ⊙ Recetas Médicas a nombre del Sr. Alarcón Marabolí.
- ⊙ Cotización, de fecha 04.04.2022, elaborada por Farmacias Plaza, por la suma total de \$49.680.-.
- ⊙ Certificado de Cotizaciones, de Julio Alarcón Marabolí.
- ⊙ Certificado de Cotizaciones de María Melo González.
- ⊙ Finiquito de Contrato de Trabajo de María Melo González.
- ⊙ Certificado de Afiliación y Antecedentes Previsionales de Lilian Alarcón Melo.
- ⊙ Certificado de Remuneraciones Imponibles y de Cotizaciones de Francisco Pérez Escare.
- ⊙ Certificado de Egreso a nombre de Lilian Alarcón Melo, emitido por Instituto Profesional INACAP.
- ⊙ Certificado de Alumno Regular, a nombre de Francisco Pérez Escare, emitido por Instituto Profesional DUOC UC.
- ⊙ Certificado de afiliación a FONASA del Sr. Alarcón Marabolí.
- ⊙ Certificado de Cotizaciones Obligatorias en FONASA de María Melo González.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 579**, de fecha 13 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$187.980.-** (ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos), a nombre de **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada (Farmacias Plaza)**, RUT N° para la compra de medicamentos; beneficio concedido a **Julio Alberto Alarcón Marabolí**, Cédula de Identidad N° domiciliado en

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl